

**INFORME RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL
FIDEICOMISO FINANCIERO WAYNIMOVIL SERIE IV**
OCTUBRE 2023

A los Señores Directores de
BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMOVIL IV (CUIT: 30-71800081-1)
Domicilio Legal: Tucumán 1 Piso 19°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del Fideicomiso Financiero WAYNIMOVIL IV, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Hemos efectuado el control y revisión de los activos involucrados en la transferencia mediante el análisis de la siguiente documentación proporcionada por Waynicoin S.A. Cabe aclarar que dicho control no se extiende a los Estados Contables de la entidad.

La información sujeta a análisis es la siguiente:

- a) Detalle de las cuotas de los Créditos Fideicomitados, en formato digital, al cierre de cada mes.
- b) Detalle de las cuotas de los Créditos Fideicomitados recomprados por parte del fideicomiso, en formato digital para el período bajo análisis.
- c) Detalle de cobranzas de los Créditos Fideicomitados, en formato digital del período bajo análisis.
- d) Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
- e) Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc).
- f) Detalle de los importes acreditados en la Cuenta Fiduciaria correspondientes al período bajo análisis.

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Waynicoin S.A. en su carácter de Fiduciante y de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 y sus modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Waynicoin S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

D) Procedimientos acordados realizados:

- a) Elaborar el estado de situación de deudores de la cartera en forma total al mes de análisis.
- b) Recalcular la estimación global del monto de los intereses devengados a cobrar al cierre de cada mes de la cartera resultante una vez aplicados los cobros del mes.
- c) Verificar que la cobranza rendida por el Agente de Cobro pertenezca a las cuotas de los créditos cedidos al Fideicomiso.
- d) Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitidos respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
- e) Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
- f) Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
- g) Control y revisión de recursos recibidos y su aplicación.
- h) Verificar que los montos informados como cobranzas, coincidan con los importes acreditados en la cuenta fiduciaria, para el mes de análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6 inciso b) del suplemento del prospecto, a partir de la fecha de licitación, la transferencia de la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria deberá realizarse en un plazo máximo de 72 horas de realizado el pago por los Deudores y percibidas por el Agente de Cobro de los Créditos, y en el caso de las Entidades Recaudadoras dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de realizado el pago por los Deudores y percibidas por las Entidades Recaudadoras.
- i) Verificar el estado de los eventos especiales establecidos en los incisos a), b) y m) del artículo 11.6 del suplemento de prospecto.

- j) Detallar las cobranzas y estado de situación de deudores de la cartera en forma total al 15/10/2023.

II) Manifestación:

- a) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto b) del apartado I), los resultados se exponen en el anexo VI) adjunto al presente informe.
- b) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto c) del apartado I), surge que de las cobranzas informadas para el mes bajo análisis, no se han podido imputar \$M32,2. Los resultados se exponen en el anexo IV) adjunto al presente informe.
- c) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto a) del apartado I), los resultados se exponen en el anexo V) adjunto al presente informe.
- d) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto d) y f) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo X) adjunto al presente informe.
- e) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto e) del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo XI) adjunto al presente Informe.
- f) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto g) del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo XII), adjunto al presente Informe.
- g) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto h) del apartado anterior, los resultados se exponen en el anexo VIII) adjunto al presente informe.
- h) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto i) del apartado anterior, surge que a la fecha del presente informe no se verificó la ocurrencia de eventos especiales. Los resultados se exponen en el Anexo XIII) adjunto al presente informe.
- i) De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto j) del apartado anterior, los resultados se exponen en los anexos XIV) y XV) adjunto al presente informe.

Otras cuestiones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. Frente a una potencial crisis sanitaria y social, el Poder Ejecutivo Nacional se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario y, mediante el Decreto N° 260/20, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicha norma, habiendo sido prorrogado dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 2021 por el Decreto N° 167/21, en los términos del mismo.

Asimismo debido a que se detectaron variantes del virus SARS-CoV-2 consideradas de preocupación (Alpha, Beta, Gamma, Delta y Ómicron) en diversos países, afectando a diversos continentes, fue preciso diferir y mantener las medidas sociales y de salud pública adoptadas oportunamente resultando necesario prorrogar nuevamente la emergencia sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2023 conforme surge del Decreto N° 863/2022.

No es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y consecuentemente sobre los indicadores de mora y cobranza.

Este informe es para ser presentado a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Waynimovil IV, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a la aquí mencionada.

No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I: Resumen de la cartera.
- Anexo II: Detalle de la cobranza imputada.
- Anexo III: Cobranza imputada del mes por provincia.
- Anexo IV: Cobranza informada del mes por día.
- Anexo V: Estado de atrasos de la cartera.
- Anexo VI: Saldos e Interés devengado a cobrar por provincia.
- Anexo VII: Flujo Futuro de la cartera.
- Anexo VIII: Conciliación Fondos Ingresados Vs. Cobranza Imputada.
- Anexo IX: Cobranza a depositar.
- Anexo X: Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo XI: Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo XII: Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo XIII: Control Eventos Especiales.
- Anexo XIV: Resumen de la cartera al 15/10/2023.
- Anexo XV: Estado de atrasos de la cartera al 15/10/2023.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2023.

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 100

RESUMEN DE LA CARTERA
Ai 31/10/2023

		Valor Descontado	
(1) Inventario Inicio		\$	737.218.544
(2) Cesiones de cartera			-
(3) Cobranza imputada		\$	357.344.523
(4) Cobranza refinanciaciones			-
(5) Total cobranza (3 + 4)			357.344.523
Recambio por cobranza	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	2/10/2023	\$ 233.794.499	114,38%
	9/10/2023	\$ 60.538.799	114,38%
	Total	\$ 294.333.298	
(6) Total Recambio por Cobranzas		\$	294.333.298
(7) Baja por mora			-
(8) Bajas por reemplazo			-
(9) Total Baja de cupones (7 + 8)			-
(10) Altas por mora			-
(11) Altas por reemplazo			-
(12) Total alta de cupones (10+11)			-
(13) Inventario de cupones al cierre (1+2-5+6-9+12)		\$	674.207.318

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL IV
ANEXO II



DETALLE DE LA COBRANZA IMPUTADA
Al 31/10/2023

	(1) Valor Descontado	(2) Interés	(3) Valor Nominal	(4) Punitivos	(5) Total Cobranzas (3+4)
Cobros del mes	\$ 51.226.330	\$ 15.020.998	\$ 66.247.328	\$ -	\$ 66.247.328
Cobros de meses anteriores	\$ 292.877.462	\$ 28.249.220	\$ 321.126.682	\$ -	\$ 321.126.682
Cobros Anticipados	\$ 13.240.731	\$ 6.424.649	\$ 19.665.380	\$ -	\$ 19.665.380
	\$ 357.344.523	\$ 49.694.867	\$ 407.039.390	\$ -	\$ 407.039.390

**COBRANZA IMPUTADA DEL MES POR PROVINCIA
Al 31/10/2023**

Provincia	Valor Descuento	Interes	Valor Nominal	Punitorio	Total
Buenos Aires	\$ 130.840.436	\$ 18.090.533	\$ 148.930.969	\$ -	148.930.969
Capital Federal	\$ 51.302.737	\$ 6.947.400	\$ 58.250.137	\$ -	58.250.137
Catamarca	\$ 1.854.960	\$ 232.823	\$ 2.087.782	\$ -	2.087.782
Chaco	\$ 6.891.481	\$ 934.543	\$ 7.826.024	\$ -	7.826.024
Chubut	\$ 10.152.694	\$ 1.517.712	\$ 11.670.406	\$ -	11.670.406
Cordoba	\$ 23.060.204	\$ 3.308.040	\$ 26.368.244	\$ -	26.368.244
Corrientes	\$ 5.729.783	\$ 816.530	\$ 6.546.313	\$ -	6.546.313
Entre Rios	\$ 9.249.069	\$ 1.375.486	\$ 10.624.555	\$ -	10.624.555
Formosa	\$ 4.619.891	\$ 615.022	\$ 5.234.913	\$ -	5.234.913
Jujuy	\$ 4.704.452	\$ 687.080	\$ 5.391.532	\$ -	5.391.532
La Pampa	\$ 3.209.921	\$ 449.553	\$ 3.659.474	\$ -	3.659.474
La Rioja	\$ 1.947.552	\$ 283.886	\$ 2.231.438	\$ -	2.231.438
Mendoza	\$ 10.546.864	\$ 1.435.777	\$ 11.982.641	\$ -	11.982.641
Misiones	\$ 13.128.444	\$ 1.752.156	\$ 14.880.600	\$ -	14.880.600
Neuquen	\$ 6.816.513	\$ 920.910	\$ 7.737.423	\$ -	7.737.423
Rio Negro	\$ 6.480.214	\$ 903.478	\$ 7.383.692	\$ -	7.383.692
Salta	\$ 10.412.520	\$ 1.380.207	\$ 11.792.727	\$ -	11.792.727
San Juan	\$ 3.317.322	\$ 448.699	\$ 3.766.021	\$ -	3.766.021
San Luis	\$ 3.981.947	\$ 596.426	\$ 4.578.373	\$ -	4.578.373
Santa Cruz	\$ 7.296.197	\$ 1.004.173	\$ 8.300.370	\$ -	8.300.370
Santa Fe	\$ 29.515.797	\$ 4.320.037	\$ 33.835.834	\$ -	33.835.834
Santiago Del Estero	\$ 2.853.142	\$ 372.286	\$ 3.225.428	\$ -	3.225.428
Tierra Del Fuego	\$ 3.367.749	\$ 447.592	\$ 3.815.341	\$ -	3.815.341
Tucuman	\$ 6.064.634	\$ 854.519	\$ 6.919.153	\$ -	6.919.153
Total	\$ 357.344.523	\$ 49.694.867	\$ 407.039.390	\$ -	\$ 407.039.390

**COBRANZA INFORMADA DEL MES POR DÍA DE PAGO
Al 31/10/2023**

Fecha de Pago	Importe
Meses Anteriores	\$ 373.877.731
1/10/2023	\$ 1.309.494
2/10/2023	\$ 8.867.445
3/10/2023	\$ 7.346.671
4/10/2023	\$ 5.347.107
5/10/2023	\$ 8.927.410
6/10/2023	\$ 5.980.932
7/10/2023	\$ 2.332.465
8/10/2023	\$ 719.270
9/10/2023	\$ 2.457.348
10/10/2023	\$ 3.726.304
11/10/2023	\$ 1.968.098
12/10/2023	\$ 2.469.548
13/10/2023	\$ 625.122
14/10/2023	\$ 772.096
15/10/2023	\$ 86.193
16/10/2023	\$ 229.084
17/10/2023	\$ 1.065.164
18/10/2023	\$ 934.370
19/10/2023	\$ 1.257.817
20/10/2023	\$ 1.376.235
21/10/2023	\$ 321.829
22/10/2023	\$ 74.682
23/10/2023	\$ 515.296
24/10/2023	\$ 847.286
25/10/2023	\$ 972.934
26/10/2023	\$ 4.694.115
27/10/2023	\$ 160.309
Total	\$ 439.262.355
Cobranza no imputada	\$ 32.222.965

ESTADO DE ATRASO DE LA CARTERA POR CRÉDITO
Al 31/10/2023

Días de Atraso	Créditos	Saldo Nominal	Saldo Descontado	Interés devengado a cobrar	Saldo Desc. + Int. Dev. A Cob.	%
0 - 31	8.148	\$ 805.733.318	\$ 498.165.148	\$ 105.207.714	\$ 603.372.861	72,88%
32 - 90	600	\$ 44.439.003	\$ 29.123.655	\$ 9.873.431	\$ 38.997.086	4,71%
91 - 180	2.373	\$ 205.108.988	\$ 146.918.515	\$ 38.588.015	\$ 185.506.531	22,41%
Total	11.121	\$ 1.055.281.309	\$ 674.207.318	\$ 153.669.160	\$ 827.876.478	100,00%

ESTADO DE ATRASO DE LA CARTERA POR CLIENTE
Al 31/10/2023

Días de Atraso	Clientes	Saldo Nominal	Saldo Descontado	Interés devengado a cobrar	Saldo Desc. + Int. Dev. A Cob.	%	Previsión
0 - 31	8.147	\$ 805.639.031	\$ 498.108.206	\$ 105.186.400	\$ 603.294.605	72,87%	\$ 6.032.946
32 - 90	600	\$ 44.439.003	\$ 29.123.655	\$ 9.873.431	\$ 38.997.086	4,71%	\$ 1.949.854
91 - 180	2.373	\$ 205.203.275	\$ 146.975.457	\$ 38.609.330	\$ 185.584.787	22,42%	\$ 75.353.194
Total	11.120	\$ 1.055.281.309	\$ 674.207.318	\$ 153.669.160	\$ 827.876.478	100%	\$ 83.335.994

SALDOS E INTERES DEVENGADO A COBRAR POR PROVINCIA
Al 31/10/2023

Provincia	Saldo Nominal	Saldo Descontado	Int Dev. Del Periodo	Int Devengado A Cobrar
Buenos Aires	\$ 374.441.086	\$ 239.912.109	\$ 73.313.347	\$ 55.222.815
Capital Federal	\$ 139.595.024	\$ 88.788.564	\$ 26.374.095	\$ 19.426.695
Catamarca	\$ 4.698.017	\$ 3.040.428	\$ 969.514	\$ 736.692
Chaco	\$ 24.285.907	\$ 15.598.550	\$ 4.350.990	\$ 3.416.448
Chubut	\$ 23.434.729	\$ 15.016.968	\$ 5.069.133	\$ 3.551.421
Cordoba	\$ 71.079.692	\$ 45.412.157	\$ 13.506.399	\$ 10.198.359
Corrientes	\$ 16.996.208	\$ 10.653.192	\$ 3.245.810	\$ 2.429.280
Entre Rios	\$ 31.367.915	\$ 19.744.397	\$ 5.711.589	\$ 4.336.103
Formosa	\$ 13.191.195	\$ 8.346.255	\$ 2.492.386	\$ 1.877.363
Jujuy	\$ 14.030.849	\$ 9.052.860	\$ 2.703.593	\$ 2.016.514
La Pampa	\$ 8.486.241	\$ 5.411.179	\$ 1.763.403	\$ 1.313.850
La Rioja	\$ 7.220.681	\$ 4.519.561	\$ 1.261.822	\$ 977.935
Mendoza	\$ 36.572.371	\$ 23.606.097	\$ 6.715.787	\$ 5.280.009
Misiones	\$ 43.266.325	\$ 27.451.740	\$ 8.226.423	\$ 6.474.267
Neuquen	\$ 20.043.512	\$ 12.779.309	\$ 3.890.232	\$ 2.969.322
Rio Negro	\$ 19.675.405	\$ 12.394.636	\$ 3.608.119	\$ 2.704.641
Salta	\$ 33.424.295	\$ 21.552.228	\$ 6.075.048	\$ 4.694.841
San Juan	\$ 9.221.440	\$ 5.893.149	\$ 1.817.314	\$ 1.368.615
San Luis	\$ 13.144.577	\$ 8.281.938	\$ 2.536.080	\$ 1.939.655
Santa Cruz	\$ 18.495.942	\$ 11.991.591	\$ 3.792.439	\$ 2.788.266
Santa Fe	\$ 92.468.566	\$ 59.197.374	\$ 18.420.449	\$ 14.100.412
Santiago Del Estero	\$ 9.600.728	\$ 6.214.643	\$ 1.863.092	\$ 1.490.806
Tierra Del Fuego	\$ 11.641.931	\$ 7.280.917	\$ 1.985.208	\$ 1.537.616
Tucuman	\$ 18.898.673	\$ 12.067.473	\$ 3.671.756	\$ 2.817.236
Total	\$ 1.055.281.309	\$ 674.207.318	\$ 203.364.027	\$ 153.669.160

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL IV
ANEXO VII



FLUJO FUTURO DE LA CARTERA
Ai 31/10/2023

Mes de Vencimiento	Sdo. Nominal	Sdo. Descontado	Int Devengado a Cobrar
Vencido	\$ 112.107.165	\$ 95.544.331	\$ 16.562.834
202311	\$ 151.828.323	\$ 122.799.103	\$ 28.613.282
202312	\$ 128.429.601	\$ 93.507.336	\$ 24.785.961
202401	\$ 120.269.861	\$ 81.010.088	\$ 20.907.819
202402	\$ 116.586.772	\$ 72.410.836	\$ 18.453.086
202403	\$ 108.709.306	\$ 62.425.019	\$ 15.973.149
202404	\$ 91.099.814	\$ 48.138.365	\$ 12.308.507
202405	\$ 69.503.700	\$ 34.109.138	\$ 8.028.483
202406	\$ 51.707.841	\$ 23.628.183	\$ 4.364.767
202407	\$ 35.179.034	\$ 15.022.176	\$ 1.373.594
202408	\$ 35.971.258	\$ 13.940.475	\$ 1.274.810
202409	\$ 24.789.220	\$ 8.732.039	\$ 784.169
202410	\$ 9.061.078	\$ 2.929.124	\$ 237.645
202411	\$ 38.336	\$ 11.105	\$ 1.055
Total	\$ 1.055.281.309	\$ 674.207.318	\$ 153.669.160

CONCILIACIÓN FONDOS INGRESADOS vs COBRANZA IMPUTADA
Al 31/10/2023

Fecha Cobro	Cobranzas	Fecha Depósitos	Depósitos en la cuenta Fiduciaria	Fecha Nuevos Créditos	Créditos Incorporados	Diferencias
Meses Anteriores	\$ 331.381.710	-		-	\$ -	\$ (331.381.710)
2/10/2023	\$ 4.580.677			2/10/2023	\$ 233.794.499	\$ 229.213.822
3/10/2023	\$ 8.080.695	3/10/2023	\$ 20.120.000			\$ 12.039.305
4/10/2023	\$ 8.365.500	4/10/2023	\$ 50.300.000			\$ 41.934.500
5/10/2023	\$ 5.895.773	5/10/2023	\$ 30.180.000			\$ 24.284.227
6/10/2023	\$ 4.508.173					\$ (4.508.173)
9/10/2023	\$ 10.758.343			9/10/2023	\$ 60.538.799	\$ 49.780.456
10/10/2023	\$ 11.765.434					\$ (11.765.434)
11/10/2023	\$ 3.217.452					\$ (3.217.452)
12/10/2023	\$ 3.093.569	10/10/2023	\$ 7.855.989			\$ 4.762.420
17/10/2023	\$ 1.656.692	18/10/2023	\$ 1.666.864			\$ 10.172
18/10/2023	\$ 1.272.614	19/10/2023	\$ 1.535.902			\$ 263.288
19/10/2023	\$ 1.489.277	20/10/2023	\$ 1.489.277			\$ -
20/10/2023	\$ 1.282.090	23/10/2023	\$ 1.296.751			\$ 14.661
23/10/2023	\$ 2.482.487	24/10/2023	\$ 2.553.517			\$ 71.030
24/10/2023	\$ 581.721	25/10/2023	\$ 591.388			\$ 9.667
25/10/2023	\$ 640.327	26/10/2023	\$ 640.327			\$ -
26/10/2023	\$ 982.437	27/10/2023	\$ 982.437			\$ -
27/10/2023	\$ 2.880.801	30/10/2023	\$ 2.880.801			\$ -
30/10/2023	\$ 1.108.777	31/10/2023	\$ 1.108.777			\$ -
31/10/2023	\$ 1.014.841	1/11/2023	\$ 1.014.841			\$ -
Total	\$ 407.039.390		\$ 124.216.871		\$ 294.333.298	\$ 11.510.779

COBRANZA A DEPOSITAR
Al 31/10/2023

Período	(1) Diferencia entre altas y bajas de cupones	(2) Cobranzas (Valor Nominal)	(3) Revolving (Valor Descontado)	(4) A Depositarse (2-3-1)	(5) Depósito	(6) Diferencia (4-5)	(7) Diferencia Acumulada
06/23 al 10/23	\$ -	\$ 407.039.390	\$ 294.333.298	\$ 112.706.092	\$ 124.216.871	\$ 11.510.779	\$ 11.510.779
Total	\$ -	\$ 407.039.390	\$ 294.333.298	\$ 112.706.092	\$ 124.216.871	\$ 11.510.779	

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL IV
ANEXO X



ANÁLISIS DEL FLUJO DE FONDOS REAL Y SU IMPACTO EN EL PAGO DE SERVICIOS

Recálculo Aviso de Pago **VDF A**

Nota: Durante el mes bajo análisis no se ha comenzado a realizar pago de servicios.

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL IV
ANEXO XI



PAGO DE LOS TÍTULOS FIDUCIARIOS Y COMPARACIÓN CON EL CUADRO TEÓRICO

VDF A

Nota: Durante el mes bajo análisis no se ha comenzado a realizar pago de servicios.

CONTROL Y REVISIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS Y SU APLICACIÓN

	oct-23
Saldo Inicio (*)	392.397
INGRESOS	
Cobranzas	123.202.030
Resultado de Colocación	0
Creación Fondo de Impuestos y Gastos	0
Creación Fondo de Garantía	0
Rescate Fondos	276.275.918
Rendimiento Inversiones	0
Fondos Líquidos Disponibles	0
Fondo de Gastos	0
Fondo de Impuestos	0
Fondos de Garantía	0
Otros Ingresos	\$ 46.437.257,26
TOTAL INGRESOS	445.915.205
EGRESOS	
Gastos	13.939.767
Pago de servicios	0
Inversiones	198.949.016
Fondos	198.949.016
Fondo de Impuestos y gastos	0
Fondos de Garantía	0
Devolucion Fondo de Garantía	0
Otros Egresos (**)	229.320.370
TOTAL EGRESOS	442.209.152
SALDO DE CUENTA	4.098.450,28

Comentarios

(*) Corresponde para el mes de Octubre al saldo de la cuenta fiduciaria en etapa privada.

(**) Corresponde para el mes de Octubre a transferencias hacia los UW.

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Capital
0 - 31	88,78%	\$ 350.063.999
32 - 90	11,22%	\$ 44.261.577
91 - 180	0,00%	\$ -
181-365	0,00%	\$ -
>365	0,00%	\$ -
Total		\$ 394.325.576
Caja para el próximo pago de servicios (*)		\$ 3.142.232
Fondo de Garantía	1	\$ 23.153.966
Fondos Liquidos Disponibles	2	\$ 63.842.508
Fondo de Impuestos y Gastos	3	\$ 350.000
	Total (1+2+3)	87.346.474
Eventos Especiales		
Si el ratio de cobertura fuera superior a 0,75	S. VDFA	\$ 315.750.702
	C. Normal Cap + FL	\$ 484.814.282
	% ratio cobertura	65,13%

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al 15 de cada mes según extracto bancario

RESUMEN DE LA CARTERA
Al 15/10/2023

		Valor Descontado	
(1) Inventario Inicio		\$	737.218.544
(2) Cesiones de cartera			-
(3) Cobranza imputada		\$	345.751.503
(4) Cobranza refinanciaciones			-
(5) Total cobranza (3 + 4)		\$	345.751.503
Recambio por cobranzas	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	2/10/2023	\$ 233.794.499	114,38%
	9/10/2023	60.538.799	114,38%
	Total	294.333.298	
(6) Total Recambio por Cobranzas			294.333.298
(7) Baja por mora		\$	-
(8) Bajas por reemplazo		\$	-
(9) Total Baja de cupones (7 + 8)			-
(10) Altas por mora		\$	-
(11) Altas por reemplazo		\$	-
(12) Total alta de cupones (10+11)		\$	-
(13) Inventario de cupones al cierre (1+2-5+6-9+12)		\$	685.800.338

FIDEICOMISO FINANCIERO
WAYNIMÓVIL IV
ANEXO XV



ESTADO DE ATRASO DE LA CARTERA POR CRÉDITO
Al 15/10/2023

Días de Atraso	Créditos	Saldo Nominal	Saldo Capital	Saldo Descontado	Interés devengado a cobrar	Saldo Desc. + Int. Dev. A Cob.	%
0 - 31	8.205	\$ 811.784.233	\$ 350.090.672	\$ 503.262.897	\$ 80.863.491	\$ 584.126.388	71,91%
32 - 90	1.347	\$ 108.822.824	\$ 44.261.577	\$ 73.132.073	\$ 21.001.292	\$ 94.133.365	11,59%
91 - 180	1.736	\$ 150.066.316	\$ 53.194.799	\$ 109.405.367	\$ 24.651.827	\$ 134.057.194	16,50%
Total	11.288	\$ 1.070.673.373	\$ 447.547.048	\$ 685.800.338	\$ 126.516.610	\$ 812.316.948	100%

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 22/11/2023 referida a Varios perteneciente a FF WAYNIMOVIL IV Otras (con domic. legal) CUIT 30-71800081-1, intervenida por el Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. DANIEL HORACIO ZUBILLAGA

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 127 F° 154

Firma en carácter de socio

ZUBILLAGA & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 100

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 8b2ewel

Legalización N° 972721

